

Grupo de Gestión de Notificaciones

Bogotá, D. C., 31 de diciembre de 2025

Señores

DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A.

Representante Legal o quien haga sus veces, apoderado, interesado

Correo electrónico: contador@devinar.com

**COMUNICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO**

Referencia: Expediente: LAM0073

Asunto: Comunicación Auto No. 11685 del 24 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en la parte resolutiva del acto administrativo: Auto No. 11685 proferido el 24 de diciembre de 2025, dentro del expediente No. LAM0073, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 2



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales



YOLANDA CAMACHO VINEZ
CONTRATISTA

Proyectó: Yolanda Camacho Viñez
Archívese en: LAM0073

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 2



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E132514911-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) (CC/NIT 900467239-2)

Identificador de usuario: 459798

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificacionesvital@anla.gov.co <459798@mailcert.lleida.net> (originado por notificacionesvital@anla.gov.co)

Destino: contador@devinar.com

Fecha y hora de envío: 31 de Diciembre de 2025 (15:22 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 1 de Enero de 2026 (15:53 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '4.4.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Persistent Transient Failure.Network and Routing Status.No answer from host')

Asunto: Publicidad de Acto Administrativo No. 11685 - Expediente LAM0073 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesvital@anla.gov.co)

Mensaje:

(Redacted content)

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
 HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 1 de Enero de 2026

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXN2aXRhbEBhbmjhLmdvdi5jbw==?=" <459798@mailcert.lleida.net>
To: contador@devinar.com
Subject: Publicidad de Acto Administrativo No. 11685 - Expediente LAM0073 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENUIRJRkIDQURPIGRIIG5vdGlmaWNhY2lvbmVzdmI0YWxAYW5sYS5nb3YuY28p?=Date: 31 Dec 2025 15:21:46 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.695585f1.169291169.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CH2PR22MB197564A46EB935DB5A57F4EFE0BDA@CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Received: from SN4PR0501CU005.outbound.protection.outlook.com (mail-southcentralusazon11021137.outbound.protection.outlook.com [40.93.194.137]) by mailcert19.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4dhLw21rlzf9PG for <correo@certificado.lleida.net>; Wed, 31 Dec 2025 21:21:54 +0100 (CET)
Received: from CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:610:5d::8) by CH3PR22MB5521.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:610:1e2::21) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.9456.14; Wed, 31 Dec 2025 20:21:47 +0000
Received: from CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::aa85:7067:b5ec:de21]) by CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::aa85:7067:b5ec:de21%5]) with mapi id 15.20.9478.004; Wed, 31 Dec 2025 20:21:47 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 15 horas 22 minutos del día 31 de Diciembre de 2025 (15:22 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario estaba gestionado del siguiente modo: 'devinar.com has no MX record'

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2025 Dec 31 21:22:09 mailcert19 postfix/smtpd[1387779]: 4dhLwK62t6zf9PG: client=localhost[::1]
2025 Dec 31 21:22:09 mailcert19 postfix/cleanup[1387788]: 4dhLwK62t6zf9PG: message-id=<MCrtOuCC.695585f1.169291169.0@mailcert.lleida.net>
2025 Dec 31 21:22:09 mailcert19 opendkim[516736]: 4dhLwK62t6zf9PG: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2025 Dec 31 21:22:09 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2025 Dec 31 21:23:10 mailcert19 postfix/smtp[1387789]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=60, delays=0.05/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2025 Dec 31 21:32:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2025 Dec 31 21:33:18 mailcert19 postfix/smtp[1389077]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=669, delays=608/0.07/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2025 Dec 31 21:47:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2025 Dec 31 21:48:18 mailcert19 postfix/smtp[1392716]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=1568, delays=1508/0.07/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2025 Dec 31 22:17:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2025 Dec 31 22:18:19 mailcert19 postfix/smtp[1407596]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=3369, delays=3309/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2025 Dec 31 23:17:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2025 Dec 31 23:18:18 mailcert19 postfix/smtp[1417784]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=6969, delays=6909/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 00:27:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>,

size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 00:28:18 mailcert19 postfix/smtp[1476381]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=11169, delays=11108/0.02/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 01:37:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 01:38:18 mailcert19 postfix/smtp[1514924]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=15368, delays=15308/0.02/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 02:47:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 02:48:19 mailcert19 postfix/smtp[1580292]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=19569, delays=19509/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 03:57:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 03:58:18 mailcert19 postfix/smtp[1614502]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=23769, delays=23708/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 05:07:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 05:08:18 mailcert19 postfix/smtp[1659303]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=27969, delays=27909/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 06:17:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 06:18:18 mailcert19 postfix/smtp[1671811]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=32169, delays=32108/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 07:27:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 07:28:18 mailcert19 postfix/smtp[1677025]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=36369, delays=36308/0.05/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 08:37:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 08:38:18 mailcert19 postfix/smtp[1684111]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=40569, delays=40509/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 09:47:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 09:48:19 mailcert19 postfix/smtp[1689918]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=44769, delays=44709/0.06/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 10:57:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 10:58:18 mailcert19 postfix/smtp[1696836]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=48969, delays=48908/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 12:07:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 12:08:18 mailcert19 postfix/smtp[1702790]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=53169, delays=53108/0.02/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 13:17:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 13:18:18 mailcert19 postfix/smtp[1716441]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=57369, delays=57308/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 14:27:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 14:28:18 mailcert19 postfix/smtp[1731605]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=61568, delays=61508/0.02/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 15:37:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 15:38:19 mailcert19 postfix/smtp[1739725]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=65769, delays=65709/0.03/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 16:47:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)

2026 Jan 1 16:48:18 mailcert19 postfix/smtp[1750867]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=69969, delays=69908/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 17:57:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 17:58:18 mailcert19 postfix/smtp[1776807]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=74169, delays=74108/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 19:07:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 19:08:18 mailcert19 postfix/smtp[1807429]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=78369, delays=78308/0.01/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 20:17:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 20:18:18 mailcert19 postfix/smtp[1825654]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=82569, delays=82509/0.04/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[44.232.173.249]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 21:27:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8557, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 1 21:28:18 mailcert19 postfix/smtp[1834251]: 4dhLwK62t6zf9PG: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=86769, delays=86709/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to devinar.com[52.40.42.113]:25: Connection timed out)
2026 Jan 1 21:28:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: from=<service@mailcert.lleida.net>, status=expired, returned to sender
2026 Jan 1 21:28:18 mailcert19 postfix/bounce[1835157]: 4dhLwK62t6zf9PG: sender non-delivery notification: 4dhz0y5X83zf9PB
2026 Jan 1 21:28:18 mailcert19 postfix/qmgr[327598]: 4dhLwK62t6zf9PG: removed



Digitally signed by lleida sas
Date: 2026.01.01 21:54:08
CET
* Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Grupo de Gestión de Notificaciones

Bogotá, D. C., 08 de enero de 2026

Señores

DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A.

Representante Legal o quien haga sus veces, apoderado, interesado

Correo electrónico: contador@devinar.com

**COMUNICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO**

Referencia: Expediente: LAM0073

Asunto: Comunicación Auto No. 11685 del 24 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en la parte resolutiva del acto administrativo: Auto No. 11685 proferido el 24 de diciembre de 2025, dentro del expediente No. LAM0073, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 2



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales



YOLANDA CAMACHO VINEZ
CONTRATISTA

Proyectó: Yolanda Camacho Viñez
Archívese en: LAM0073

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 2

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E132661236-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) (CC/NIT 900467239-2)

Identificador de usuario: 459798

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificacionesvital@anla.gov.co <459798@mailcert.lleida.net> (originado por notificacionesvital@anla.gov.co)

Destino: contador@devinar.com

Fecha y hora de envío: 8 de Enero de 2026 (11:07 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Enero de 2026 (11:07 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Other address status')

Asunto: Publicidad de Acto Administrativo No. 11685 - Expediente LAM0073 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesvital@anla.gov.co)

Mensaje:

(Redacted content area)

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
 HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 8 de Enero de 2026

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXN2aXRhbEBhbmxhLmdvdi5jbw==?=" <459798@mailcert.lleida.net>
To: contador@devinar.com
Subject: Publicidad de Acto Administrativo No. 11685 - Expediente LAM0073 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRIIG5vdGlmaWNhY2lvbmVzdmI0YWxAYW5sYS5nb3YuY28p?=Date: 8 Jan 2026 11:07:26 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.695fd649.169492156.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CH2PR22MB197579949E3F35670C547661E085A@CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Received: from BYAPR05CU005.outbound.protection.outlook.com (mail-westusazon11020143.outbound.protection.outlook.com [52.101.85.143]) by mailcert28.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4dn8tp3Mmxzf9Tn for <correo@certificado.lleida.net>; Thu, 8 Jan 2026 17:07:30 +0100 (CET)
Received: from CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:610:5d::8) by EA2PR22MB4731.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:303:254::6) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.9499.4; Thu, 8 Jan 2026 16:07:26 +0000
Received: from CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::aa85:7067:b5ec:de21]) by CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::aa85:7067:b5ec:de21%5]) with mapi id 15.20.9499.003; Thu, 8 Jan 2026 16:07:26 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 11 horas 07 minutos del día 8 de Enero de 2026 (11:07 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'devinar.com' estaba gestionado por el servidor '0' .

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 postfix/smtpd[2912542]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: client=localhost[::1]
2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 postfix/cleanup[2912624]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: message-id=<MCrtOuCC.695fd649.169492156.0@mailcert.lleida.net>
2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 opendkim[3875038]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 postfix/qmgr[1792006]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=8530, nrcpt=1 (queue active)
2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 postfix/smtp[2904878]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: to=<contador@devinar.com>, relay=none, delay=0.13, delays=0.06/0/0.07/0, dsn=5.1.0, status=bounced (Domain devinar.com does not accept mail (nullMX))
2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 postfix/bounce[2914210]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: sender non-delivery notification: 4dn8tx3TSXzf9dw
2026 Jan 8 17:07:37 mailcert28 postfix/qmgr[1792006]: 4dn8tx2Rsfzf9YD: removed



Digitally signed by lleida sas
Date: 2026.01.08 17:07:48
CET
* Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 011685

(24 DIC. 2025)

“Por el cual se reconoce un tercero interviniente”

LA SUBDIRECTORA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 99 de 1993, en el Decreto-Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 785 del 25 de abril del 2025, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en armonía con lo dispuesto el preámbulo y los artículos 1, 2 y 79 de la Constitución, lo establecido en los numerales 10, 12 y 13 del artículo 1 y lo contenido en los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993; lo desarrollado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 del art 3, los numerales 1 y 2 del artículo 4, y los artículos 5, 6, 7, 8, 9 de la Ley 1437 de 2011; así como lo previsto en la Ley 2273 de 2022, con observancia de Opinión Consultiva 23 de 2017 de la COLDH¹, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante radicado ANLA No. 20256201508952 del 03 de diciembre de 2025, el señor Óscar Flórez Moreno, en calidad de vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, y la señora Sandra Patricia Bohórquez Piña, en calidad de Coordinadora del GIT Ambiental de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), solicitaron el reconocimiento como tercero interviniente de la citada Agencia en varios expedientes ambientales de competencia de la ANLA.

Que una vez consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), se constató que los siguientes expedientes se encuentran activos:

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAM0009	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES
LAM0073	CONSTRUCCION DEL SECTOR SUR DE LA PERIMETRAL DE LA SABANA EN EL TRAMO INTERSECCION AUTOPISTA SUR RIO BOGOTA
LAM0074	CONSTRUCCION DE VIAS PARA EL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA
LAM0115	PLAN DE MANEJO TERMINAL POZOS COLORADOS

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos.

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAM0146	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA Y TERCER CARRIL, ASÍ COMO LA REHABILITACION EN LOS SECTORES DE ARMENIA - CLUB DE TIRO, CHINCHINÁ - LA YÉ Y LA YÉ - LA TRINIDAD - LA MANUELA DE LA VÍA ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES.
LAM0150	PUERTO CARBONIFERO EN LA ENSENADA DE ALCATRAZ MPIO DE CIENAGA MAGDALENA "PUERTO DRUMMOND"
LAM0305	TUNEL CHINCHINA VARIANTE SANTA ROSA DE CABAL
LAM0318	OLEODUCTO CUSIANA - LA BELLEZA - VASCONIA - COVEÑAS E INSTALACIONES ANEXAS
LAM0346	SEGUNDA CALZADA SECTOR SANTUARIO GUARNE - MEDELLIN - MARINILLA
LAM0399	MUELLE PRIVADO EN CIENAGA. SOCIEDAD PORTUARIA DE CIENAGA. CI MAR CARIBE
LAM0407	ADECUACION DE MUELLES DE BOTES REFINERIA ECOPETROL
LAM0528	AREA DE INFLUENCIA DEL PUERTO DE SANTA MARTA
LAM0666	CONSTRUCCION DE UN TERMINAL DE SERVICIOS PUBLICOS UBICADO AL MARGEN ORIENTAL DE LA BAHIA DE CARTAGENA Y CONSTRUCCION DE PISCINAS VERTEDORAS
LAM0723	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MUELLE PRIVADO EN MANGA.
LAM0761	PLAN MAESTRO DE DESARROLLO REFINERIA DE CARTAGENA.
LAM0823	PERMISO PARA REVISAR LA OBRA DE INSTALACIÓN DEL TERMINAL PETROLERO DE COVEÑAS.
LAM0992	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERACION DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
LAM1094	EXPLOTACIÓN DE CARBÓN BLOQUE CENTRAL DEL CERREJÓN ZONA NORTE. MINA EL CERREJON (ÁREAS INTEGRADAS)
LAM1312	VARIANTES BACHE - ARENOSA - NATAGAIMA - EL GUAMO Y AIPE, DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y HUILA
LAM1313	PUERTO INDUSTRIAL DE AGUADULCE.
LAM1355	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO DEL K0+000 AL K16+530 Y CONSTRUCCIÓN DEL PAR VIAL PASTO – CHACHAGÜI – AEROPUERTO CANO – DEL K0+000 AL K16+940.
LAM1375	SEGUNDA FASE DE DESARROLLO TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
LAM1384	SEGUNDA CALZADA, CARRETERA BRICEÑO - TUNJA, TUNJA - SOGAMOSO.
LAM1458	AMPLIACIÓN Y ENSANCHE DEL MUELLE COLCLINKER, UBICADO EN CARTAGENA-BOLÍVAR
LAM1536	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS BRICEÑO - ZIPAQUIRÁ -CHINQUINQUIRÁ, BARBOSA Y CHINQUINQUIRÁ - VILLA DE LEIVA - TUNJA.
LAM1568	CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE PAMPLONA.
LAM1791	CONSTRUCCION DE LA VARIANTE SUR DE PEREIRA, DENTRO DE LA CONCESION ARMENIA-PEREIRA-MANIZALES.
LAM1837	CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA-BARRANQUILLA.
LAM1838	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVENIDA BOYACÁ CON AUTOPISTA SUR - GIRARDOT.

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAM1912	VÍA ALTERNA INTERNA BUENAVENTURA.
LAM1921	CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CÚCUTA
LAM2309	CONSTRUCCION DE LA VARIANTE CISNEROS
LAM2370	CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE FUSAGASUGA
LAM2375	RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA ESTACIÓN DE CHIRIGUANA Y SANTA MARTA
LAM2619	PUERTO MULTIPROPOSITO BRISA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
LAM2745	PLATAFORMA MARINA PARA EL RECIBO BASES LUBRICANTES EXXONMOBIL DE COLOMBIA - MAMONAL
LAM2939	CONSTRUCCION DE VARIANTES FERREAS DE CARTAGO (VALLE) Y CAIMALITO
LAM3240	COMPLEJO PORTUARIO INDUSTRIAL DE BUENAVENTURA
LAM3365	CONSTRUCCIÓN VÍA FÉRREA EN PUERTO NARE - ANTIOQUIA
LAM3423	VARIANTE EL BOLO
LAM3485	DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE LA ZONA DE MANIOBRAS DEL TERMINAL MARÍTIMO DE MANGA
LAM3518	OLEODUCTO TRANSANDINO
LAM3709	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE FÉRREA SOBRE EL RÍO CHINCHINÁ.
LAM3829	CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA LOBOGUERRERO-BUENAVENTURA, SECTOR ALTOS DE ZARAGOZA-TRIANA-CISNEROS (QUEBRADA LIMONES) PR 29+000 ALTOS DE ZARAGOZA
LAM3836	CONSTRUCCIÓN VARIANTE ARBOLETES
LAM3905	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA CARRETERA MARINILLA - EL SANTUARIO, SECTOR K48+400- K50+546.
LAM3956	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DOBLE LA LOMA PUERTO DRUMMOND SECTOR 1 (PK 747 + 200 – 865 + 000) Y SECTOR 3 (PK 910- PK 937) DE LA RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO
LAM3972	PR81+000 LOBOGUERRERO MEDIA CANOA SECTOR 2
LAM4100	CONCESIÓN VÍAL ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
LAM4121	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA VARIANTE CHICORAL, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COELLO.
LAM4205	CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA VARIANTE DE PICALEÑA
LAM4214	PR 96 + 000 LOBOGUERRERO MEDIA CANOA SECTOR 3
LAM4215	PR 61+500 LOBOGUERRERO MEDIA CANOA SECTOR 1
LAM4276	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUERTO MARÍTIMO PUERTO NUEVO
LAM4363	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4, 5, 6 Y 7 DE LA CONCESIÓN VIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
LAM4391	CONCESIÓN VIAL RUTA CARIBE: CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TRAMO SABANAGRANDE (PR65) - MALAMBO (PR71)
LAM4507	CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE DAZA Y SUS ACCESOS.

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAM4519	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA ENTRE LOBOGUERRERO (PR 61+500) - CISNEROS (PR 51+000)
LAM4601	PROYECTO RUTA DEL SOL: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA TRAMO CARTAGENA (SECTOR SAO) - TURBACO - ARJONA
LAM4639	EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DEL TRAMO SABANALARGA - SABANAGRANDE, DENTRO DE LA CONCESIÓN VIAL RUTA CARIBE
LAM4688	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINAL DE SERVICIO PÚBLICO MULTIPROPÓSITO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
LAM4752	"CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA CARRETERA BUENAVENTURA-LOBOGUERRERO, TRAMO CITRONELA (PR15+000) A ALTOS DE ZARAGOZA (PR29+000)
LAM5060	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO DE GRANELES SÓLIDOS DE GRAN CALADO EN LA BAHÍA COLOMBIA.
LAM5149	PROYECTO VIAL NACIONAL RUTA DEL SOL SECTOR 1- VILLETA – GUADUERO – EL KORÁN (PUERTO SALGAR)
LAM5228	REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 2, TRAMOS 1, 5 Y 6, Y OBRAS ANEXAS
LAM5348	REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA RED FERROVIARIA DEL PACÍFICO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVENTURA - CARTAGO (HASTA EL K342) – ZARZAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Y DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES TRAMOS: YUMBO – CALI – ANDALUCÍA; ANDALUCÍA – LA TEBAIDA. ZARZAL – CARTAGO K342 BUENAVENTURA – BITACO Y BITACO – YUMBO.
LAM5427	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE EL JUNCAL EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA 1 DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE"
LAM5443	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA VARIANTE PALMAR DE VARELA, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMÁS Y PALMAR DE VARELA
LAM5466	SEGUNDA CALZADA GAMBOTE - MAMONAL-VARIANTE CARTAGENA – RUTA DEL CARIBE
LAM5579	PROYECTO VIAL NACIONAL RUTA DEL SOL SECTOR 1 (TRAMOS 1-3)
LAM5641	PASO VIAL POR EL CENTRO POBLADO DENOMINADO INSPECCIÓN DE PUERTO LIBRE", LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ, EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA 1 DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE"
LAM5671	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DEL TRAMO 2 CAÑO ALEGRE – PUERTO ARAUJO (PR81+500 AL PR61+500), TRAMO 3, PUERTO ARAUJO – LA LIZAMA, (PR61+500 AL PR 149+000), TRAMO 4, LA LIZAMA – SAN ALBERTO (PR0+000 AL PR90+600) Y TRAMO 7 LA MATA – SAN ROQUE (PR0+420 AL PR 89+978)

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAM5680	PASO VIAL POR EL CORREGIMIENTO DE LA MATA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE, DE LA ETAPA 1 DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL".
LAM5681	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MÓRRISON, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL
LAM5682	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE EL LIBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.
LAM5683	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE BESOTE EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.
LAM5684	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.
LAM5718	CONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTRE EL PR 63+550 Y EL PR 69+100, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE, DE LA ETAPA 1 DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL".
LAM5723	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PASO VIAL POR EL CENTRO POBLADO DE MINAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTRE LAS ABSCISAS 12+900 Y 17+300 DE LA RUTA 45-14L , EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA 1 DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL
LAM5743	PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 3 TRAMO 2 (CUATROVIENTOS-BOSCONIA).
LAM5762	RUTA DEL SOL SECTOR 3 TRAMOS 5, 6 Y 7, EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOSCONIA.
LAM6062	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE TALAIGUA NUEVO (CORREDOR VIAL SANTA ANA – LA GLORIA) Y SUS ACCESOS SOBRE LA VÍA PERTENECIENTES AL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS SECTOR 1".
LAM6171	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS: LA FLORESTA, LAS VEGAS Y PELAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE HACEN PARTE DEL SECTOR 2 TRAMO 7: ENTRE LA MATA - SAN ROQUE DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL".
LAM6297	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA ADOSADA A LA VÍA EXISTENTE, ENTRE EL SECTOR TURBO (K2+600) – APARTADÓ (K27+700), A EXCEPCIÓN DEL PASO URBANO POR CURRULAO (K14+870 AL K20+400), PERTENECIENTE AL TRAMO 4: TURBO – EL TIGRE, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1"

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAM6298	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS DE EL TRIQUE, DOS Y MEDIO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y SAN PEDRO DE LA PAZ, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN DEPARTAMENTO SANTANDER, QUE PERTENECEN AL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO VÍA RUTA DEL SOL, SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE. TRAMO 2",
LAM6301	VARIANTES LA GÓMEZ, TROPEZÓN Y LA PALMA, PERTENECIENTES AL TRAMO 4 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2.
LAM6348	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS TRAMOS 1 Y 2B (SAN ROQUE – CUATRO VIENTOS) DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3.
LAM6396	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR 1: K15+000 AL K16+280 (CON ECUACIÓN DE EMPALME EQUIVALENTE AL PR15+000 - PR16+100) DE LA DOBLE CALZADA CITRONELA (PR15+000) – ALTOS DE ZARAGOZA (PR29+000), DE LA CARRETERA BUENAVENTURA – CRUCE RUTA 25 (BUGA), RUTA 40 TRAMO 01, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
LAM6397	CONSTRUCCIÓN DEL SUBSECTOR K74+461 – K81+000 DE LA SEGUNDA CALZADA LOBOGUERRERO - MEDIACANOA TRAMO 7, SECTOR 1 (K64+000 AL K81+000)
LAM6398	CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SENCILLA DEL TRAMO SANTA LUCÍA – SAN PELAYO, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
LAM6522	OPERACION DEL TERMINAL MARITIMO PORTUARIO UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
LAM6577-00	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA LOBOGUERRERO - MEDIACANOA, TRAMO 7, SECTOR 1 - SUBSECTOR - "LOBOGUERRERO" COMPRENDIDO ENTRE LOS KM 63+700 AL 71+790, A CARGO DE LA UNION TEMPORAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA
LAM6626-00	SUB TRAMO SAN PABLO - SIMITÍ (K31+535.84 AL K62+626.08), PERTENECIENTE AL TRAMO YONDO - CANTAGALLO - SAN PABLO SIMITÍ.
LAM6705-00	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 8,9 Y 10 DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN NUEVA VÍA IBAGUÉ ARMENIA TÚNEL DE LA VÍA
LAM6817-00	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, EN LOS TRAMOS TRAMO BOGOTÁ - SANTA MARTA, LA CARO - LENGUAZQUE, BELLO - PUERTO BERRIO, BOGOTÁ - BELENKITO
LAM6835-00	CIRCUNVALAR DE AGUACHICA
LAM7173-00	OBRAS MENORES EN EL MUELLE PETROLERO DE LA EMPRESA TEXAS PETROLEUM COMPANY, HOY CHEVRON PETROLEUM COMPANY
LAM7392-00	PUERTO MARITIMO DE TUMACO
LAM7403-00	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ATRACADERO PARA INSUMOS LIQUIDOS EN PUNTA VOLADERO - PUERTO DE LAS AMERICAS
LAV0001-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA SAN JERÓNIMO – SANTA FE UF 2.1

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAV0001-00-2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN A UNA DOBLE CALZADA DE LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE LA CALLE 245 HASTA EL SECTOR DE LA CARO EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C. Y EL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD FUNCIONAL 1
LAV0001-00-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BICENTENARIO_UF3
LAV0004-00-2016	UNIDAD FUNCIONAL 4 SUBSECTOR 1 - INTERCONEXIÓN CAMBAO
LAV0004-00-2020	DRAGADO DEL ÁREA DE MANIOBRAS, ATRAQUE Y CANAL DE ACCESO AL MUELLE DE OILTANKING
LAV0005-00-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 4A: CONEXIÓN TÚNEL DE LA QUIEBRA-VARIANTE CISNEROS EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO Y CISNEROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LAV0006-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE HOBO EN EL PROYECTO SANTANA – MOCOA – NEIVA
LAV0007-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE CAMPOALEGRE
LAV0009-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE GIGANTE
LAV0009-00-2024	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA CAMPECHE - CRUCE CARACOLI - VARIANTE BARANOA UF9
LAV0010-00-2015	GAMARRA E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
LAV0010-00-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA PERIMETRAL DE VILLAGARZÓN
LAV0011-00-2019	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE, UNIDAD FUNCIONAL 2, TERCER CARRIL BOGOTÁ - GIRARDOT
LAV0012-14	VARIANTES TRAMO 2 - PR 52 Y PUERTO ARAUJO - PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL - SECTOR DOS
LAV0013-00-2024	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SABANALARGA
LAV0013-14	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002 Y TRAMO 7 ARIGUANÍ A BOSCONIA RUTA 8002 Y 8003
LAV0014-00-2018	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA DEL CORREDOR VIAL PRADERA (CRUCE DEL RÍO MEDELLÍN)-PORCESITO (RUTA 62 DE LA RED VIAL NACIONAL)
LAV0016-00-2024	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN AGUAZUL, CORREDOR VILLAVICENCIO YOPAL
LAV0017-00-2016	CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF1 Y UF2 VÍA REMEDIOS - ALTO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ANI 4G

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAV0020-00-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN EL SECTOR TRES PUERTAS – LA MANUELA – UNIDAD FUNCIONAL 3-2
LAV0024-00-2015	VARIANTE POR EL PASO VIAL POR EL CENTRO POBLADO CUATRO VIENTOS
LAV0024-14	VARIANTE PAILITAS PERTENECIENTE AL TRAMO 7 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2
LAV0026-00-2017	PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA RUMICHACA-PASTO TRAMO PEDREGAL-CATAMBUCO, CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 15 DE 2015
LAV0027-00-2015	CONSTRUCCIÓN DEL SUB TRAMO YONDÓ - CANTAGALLO, TRAMO 11 SECTOR 1, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS"
LAV0028-00-2023	CORREDOR SANTANA-MOCOA-NEIVA, UNIDAD FUNCIONAL 6, SECTOR VARIANTE MOCOA
LAV0028-00-2025	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DEL CORREDOR DE CARGA CARTAGENA – BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL 4 CLEMENCIA – SANTA CATALINA" LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
LAV0029-14	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE EN EL CENTRO POBLADO PLATO (MAGDALENA)
LAV0030-00-2018	PROYECTO VIAL RUMICHACA PASTO TRAMO SAN JUAN - PEDREGAL
LAV0031-00-2016	UNIDAD FUNCIONAL 2 - VARIANTE TESALIA - SECTOR 2. TÚNEL DE TESALIA Y ACCESO
LAV0031-00-2017	DOBLE CALZADA PORCESITO-SANTIAGO-TUNEL DE LA QUIEBRA Y LAZOS DE CONEXIÓN
LAV0031-00-2019	VARIANTE SOPO SECTORES APOSENTOS – TRES ESQUINAS
LAV0034-00-2018	CONSTRUCCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 2 SECTOR PAMPLONA - PAMPLONITA, PROYECTO CÚCUTA-PAMPLONA
LAV0036-00-2023	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA YE DE VILLA RICA - AVENIDA BICENTENARIO - UF4
LAV0037-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA ENTRE CIUDAD PORFÍA – ACACIAS
LAV0038-00-2015	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA DE VALLEDUPAR - BOSCONIA - YE DE CIÉNAGA
LAV0042-00-2016	PROYECTO VILLAVICENCIO – CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL
LAV0046-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE CONECTANTE C1 – C2 UNIDAD FUNCIONAL 1 – BUCARAMANGA - PAMPLONA
LAV0051-14	DESARROLLO PORTUARIO MULTIPROPÓSITO PUERTO SOLO, EN LA BAHÍA DE BUENAVENTURA - DESARROLLO PORTUARIO MULTIPROPÓSITO PUERTO SOLO, EN LA BAHÍA DE BUENAVENTURA
LAV0052-00-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE TIMANÁ UNIDAD FUNCIONAL 4

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAV0052-14	CONSTRUCCION DEL PASO VIAL POR EL CENTRO POBLADO DE PALMAS DEL GUAYABITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
LAV0056-00-2024	OPERACIÓN DEL MUELLE 13
LAV0059-14	SUB TRAMO CANTAGALLO – SAN PABLO (0+000 AL K8+857.40), PERTENECIENTE AL TRAMO YONDÓ – CANTAGALLO – SAN PABLO – SIMITÍ
LAV0060-00-2015	UNIDAD FUNCIONAL 1 VARIANTE LA VIRGINIA
LAV0060-00-2016	CONCESIÓN BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA - YONDÓ
LAV0062-00-2015	UNIDAD FUNCIONAL 4 - TÚNEL DE IRRA Y PUENTES SOBRE LOS RIOS TAPIAS Y CAUCA
LAV0063-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE FLANDES – GIRARDOT, INCLUYE PUENTE SOBRE EL RÍO MAGDALENA
LAV0065-13	VARIANTES EL BURRO, PAILITAS Y CURUMANÍ PERTENECIENTES AL TRAMO 7 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2
LAV0066-00-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL - SAN JERÓNIMO UF 1 Y 3
LAV0067-00-2016	TERMINAL MARITIMO PISISI SA
LAV0068-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VÍA HONDA – LA DORADA RUTA 4510 CON LA VÍA PUERTO SALGAR – EL KORAN RUTA 4510, INCLUYE PUENTE NUEVO SOBRE EL RÍO MAGDALENA
LAV0068-14	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE MAJAGUAL (K79+500 - K82+500), PERTENECINTE AL TRAMO 10, SAN MARCOS - MAJAGUAL - ACHÍ GUARANDA
LAV0071-00-2015	PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1
LAV0073-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO CHIRAJARA - BIJAGUAL
LAV0074-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO BIJAGUAL - - FUNDADORES
LAV0077-13	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS : AGUAS NEGRAS Y CAMPO 23, PERTENECIENTES AL TRAMO 3 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, SECTOR 2
LAV0080-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA NUEVA BETANIA SUR EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
LAV0081-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS MUNICIPIOS DE RIVERA, NEIVA Y CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
LAV0082-00-2015	CONSTRUCCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 4 - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2
LAV0083-00-2015	CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2
LAV0084-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TRAMO 1: COMBEIMA - BOQUERON
LAV0087-00-2014	PUERTO EL CAYAO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL DE IMPORTACIÓN, REGASIFICACIÓN, Y POTENCIAL EXPORTACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO

"Por el cual se reconoce un tercero intervienta"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAV0087-00-2015	CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE CHOACHÍ
LAV0089-00-2015	CONSTRUCCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 3 - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2
LAV0091-00-2015	CONEXIÓN PACIFICO TRES – UNIDAD FUNCIONAL 2- VARIANTE TESALIA - SECTOR 1 Y 3
LAV0092-00-2014	LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL DE CANAGUARO
LAV0092-13	RTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002
LAV0095-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 - SUBSECTOR 2 - VARIANTE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LAV0102-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL UF4 VARIANTE DE PUERTO BERRÍO ANI 4G "CONEXIÓN MAGDALENA 2
LAV0109-00-2015	AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE UNIDAD FUNCIONAL 1

Fuente. Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA)

Ahora bien, se informa que los proyectos listados a continuación, se encuentran en estado inactivo o archivados en el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA, por lo anterior, no generan actuaciones administrativas relacionadas con la ejecución de actividades en el marco del instrumento de control y manejo ambiental competencia de ANLA; en consecuencia, no es procedente el reconocimiento como tercero intervienta en estos.

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAV0059-00-2016	CONSTRUCCIÓN PAR VIAL UNIDAD FUNCIONAL 5 – SECTOR ESPINAL-FLANDES, CONCESIÓN AUTOVÍA – GIRARDOT
LAM0211	CARRETERA BOGOTÁ-VILLAVICENCIO, SECTOR BOGOTÁ- PUENTE TÉLLEZ, SECTOR PIPIRAL, SECTOR TÚNELES DE BIJAGUAL Y BUENAVENTURA.
LAM1315	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE IPIALES (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL K0+900 AL K6+360).
LAM4605	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA SINCELEJO - COROZAL
LAM0327	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LOS PATIOS – GUASCA – BRICEÑO – SOPÓ - EL SALITRE
LAV0054-14	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE AL CORREGIMIENTO EL MELLITO
LAM3349	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE VÍA EL QUINCE – SAN CARLOS
LAM4970	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN MARINA EN EL PASO LOS MUCHACHITOS DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO – RÍO PALOMINO, RUTA 90
LAM3349	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE VÍA EL QUINCE – SAN CARLOS
LAV0071-00-2018	"CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA PAMPLONA – CÚCUTA UF 3 - 4 - 5 SECTOR PAMPLONITA – LOS ACACIOS
LAV0100-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL PARA EL MANEJO DE CARGA A GRANEL EN LA BAHÍA DE CARTAGENA SECTOR DEL MAMONAL

Fuente. Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA)

“Por el cual se reconoce un tercero interviniente”

En virtud de lo anterior, esta Autoridad Nacional procede a pronunciarse como sigue:

CONSIDERACIONES SOBRE EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL, DENOMINADO TERCERO INTERVINIENTE, EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AMBIENTALES, COMO GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA E INCIDENTE EN LA TOMA DE DECISIONES AMBIENTALES:

Es de la esencia de las licencias ambientales tener un fin preventivo, como señaló la Corte Constitucional mediante las **Sentencias C-035 de 1999^[2] y C-746 de 2013^[3]**, y ser dinámica, por cuanto los proyectos sujetos a dicha autorización son en sí mismos variables en el tiempo, lo que se traduce en que además de una evaluación integral, es preciso que las autoridades ambientales realicen acciones de control y seguimiento permanente ante la ocurrencia de impactos ambientales no previstos, siendo fundamentales en este control, los mecanismos de participación ciudadana. Situación que comprende las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Por lo que la cancelación o modificación comprende necesariamente la etapa de seguimiento de los proyectos como paso previo.

En línea con lo anterior, se encuentra que el control y seguimiento ambiental que deben efectuar las autoridades ambientales corresponde a un análisis prospectivo, adaptable a los cambios que se generan en los entornos (transformados o no) donde se desarrollan los proyectos, obras o actividades que tienen dinámicas sociales, ecológicas y económicas cambiantes, el devenir o profundización del conocimiento científico, los saberes ancestrales, sociales y comunitarios, frente a los impactos y circunstancias asociadas a un proyecto o, en razón a los cambios normativos⁴.

² “La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente. (...)

El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales. (...)

³ “Con fundamento en la jurisprudencia constitucional, se concluye que la licencia ambiental: (i) es una autorización que otorga el Estado para la ejecución de obras o la realización de proyectos o actividades que puedan ocasionar un deterioro grave al ambiente o a los recursos naturales o introducir una alteración significativa al paisaje (Ley 99/93 art. 49); (ii) tiene como propósitos prevenir, mitigar, manejar, corregir y compensar los efectos ambientales que produzcan tales actividades; (iii) es de carácter obligatoria y previa, por lo que debe ser obtenida antes de la ejecución o realización de dichas obras, actividades o proyectos; (iv) opera como instrumento coordinador, planificador, preventivo, cautelar y de gestión, mediante el cual el Estado cumple diversos mandatos constitucionales, entre ellos proteger los recursos naturales y el medio ambiente, conservar áreas de especial importancia ecológica, prevenir y controlar el deterioro ambiental y realizar la función ecológica de la propiedad; (v) es el resultado de un proceso administrativo reglado y complejo que permite la participación ciudadana, la cual puede cualificarse con la aplicación del derecho a la consulta previa si en la zona de influencia de la obra, actividad o proyecto existen asentamientos indígenas o afrocolombianos; (vi) tiene simultáneamente un carácter técnico y otro participativo, en donde se evalúan varios aspectos relacionados con los estudios de impacto ambiental y, en ocasiones, con los diagnósticos ambientales de alternativas, en un escenario a su vez técnico científico y sensible a los intereses de las poblaciones afectadas (Ley 99/93 arts. 56 y ss); y, finalmente, (vii) se concreta en la expedición de un acto administrativo de carácter especial, el cual puede ser modificado unilateralmente por la administración e incluso revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito de su titular, cuando se advierta el incumplimiento de los términos que condicionan la autorización (Ley 99/93 art. 62). En estos casos funciona como garantía de intereses constitucionales protegidos por el principio de prevención y demás normas con carácter de orden público.”

⁴ En sentencia C-443 de 2009, se desarrolló el principio de progresividad en materia de protección al medio ambiente y la importancia del derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales contempla tanto la fase de evaluación

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

En ese sentido, el control y seguimiento ambiental tiene por fin corroborar el comportamiento de los medios biótico, abiótico y socioeconómico, la eventual generación de impactos no previstos en el desarrollo del proyecto, obra o actividad autorizada y verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas de manejo ambiental, así como las obligaciones impuestas en el instrumento de manejo y control ambiental, para lo cual, la autoridad ambiental puede acudir, entre otras, a la información aportada por los diferentes grupos de interés.

En ese orden de ideas, se destaca lo contenido en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, en tanto dispuso el derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales, el cual podrá ejercerse en las actuaciones administrativas iniciadas **para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades** que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.

Ahora bien, en el caso del seguimiento ambiental, su ejercicio se realiza conforme lo previsto en el artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015.

De manera que, la gestión así referida debe involucrar **toda la información disponible, la cual puede incluir**, además de la información técnico-científica, **el saber que puedan aportar las comunidades y toda la información que los terceros intervinientes quieran dar a conocer a la autoridad ambiental para enriquecer las actuaciones que en ese marco se realicen.**

En ese orden, conforme a lo preceptuado por la Constitución Política de 1991, en materia ambiental la participación abarca los campos político, administrativo y judicial, con lo cual las personas tienen la posibilidad de intervenir durante el proceso de toma, verificación y ajuste de las decisiones por parte de las autoridades.

En efecto, el carácter expansivo ^[5] de la participación encuentra su soporte normativo en el preámbulo, artículos 1, 2 y 79, de la Constitución Política, artículo 2 de la Ley 23 de 1974, artículo 1 del Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, artículos 3,102, 103, 104 y 110 de la Ley 1757 de 2015, Ley 2273 de 2022 y múltiples sentencias de la Corte Constitucional⁶ (ver Sentencias C-089 de 1994, C-180 de 1994, C-179 de 2002, entre otras).

como de control y seguimiento ambiental, teniendo en cuenta la interpretación expuesta en la sentencia, a saber: "El mandato de progresividad tiene dos contenidos complementarios, por un lado, el reconocimiento de que la satisfacción plena de los derechos establecidos en el pacto supone una cierta gradualidad; y por otra, también implica un sentido de progreso, consistente en la obligación estatal de mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Así, una vez alcanzado un determinado nivel de protección "la amplia libertad de configuración del legislador en materia de derechos sociales se ve restringida, al menos en un aspecto: todo retroceso frente al nivel de protección alcanzado es constitucionalmente problemático puesto que precisamente contradice el mandato de progresividad", lo cual no sólo es aplicable respecto a la actividad del Legislador sino también respecto a la actuación de la Administración en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de derechos económicos sociales y culturales al igual que cualquier rama de los poderes públicos con competencias en la materia".

⁵ Los derechos fundamentales tienen un carácter expansivo y, por tanto, sólo pueden limitarse para alcanzar fines constitucionales, a través de medios proporcionales.

⁶ En la sentencia **C-089 de 1994**, la Corte al estudiar la ley estatutaria de los partidos y movimientos políticos, sostuvo que dicho principio es universal porque compromete variados escenarios públicos y privados, como el de la vida de los ciudadanos, y expansivo porque "su dinámica lejos de ignorar el conflicto social, lo encauza a partir del respeto y constante reivindicación de un mínimo de democracia política y social que, de conformidad con su ideario, ha de ampliarse progresivamente conquistando nuevos ámbitos y profundizando permanentemente su vigencia, lo que demanda por parte de los principales actores públicos y privados un denodado esfuerzo para su efectiva construcción".

"Por el cual se reconoce un tercero interveniente"

La jurisprudencia resalta el deber de las autoridades de facilitar la aplicación de los instrumentos participativos, ya que la intervención del pueblo en los asuntos públicos constituye un elemento fundamental para reforzar el principio democrático.

En ese orden, la Corte marca un lineamiento claro para la función administrativa que compromete a las autoridades en la búsqueda de nuevas oportunidades de participación, mientras rechaza las políticas que pretenden eliminarlas o debilitarlas⁷.

La Corte Constitucional ha sostenido que el principio democrático participativo tiene una fuerza expansiva; es decir, que promueve el incremento, fortalecimiento y proliferación de los mecanismos de participación ciudadana.

Entendido así, cualquier esfuerzo de la Administración –incluida la utilización de los medios tecnológicos- o la maximización de los espacios participativos, implementados para facilitar, mejorar, dinamizar o promover mecanismos novedosos de participación ciudadana, mejorando a su vez la participación, puede considerarse, acorde con la Constitución Política y con el carácter expansivo de la democracia colombiana⁸.

La participación, entonces, es un derecho fundamental expansivo, ampliamente reconocido y desarrollado en la Constitución, en los instrumentos del derecho internacional suscritos por Colombia; así como en la normativa y jurisprudencia constitucional.

Visto lo anterior, los efectos del reconocimiento de los terceros intervenientes en el trámite de solicitud y otorgamiento de licencias ambientales y demás permisos y trámites ambientales ^[9], a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, permanecen en la etapa de seguimiento y durante la vida útil del proyecto, atendiendo a que en la

En complemento de lo anterior, habría que resaltar que, en lo pertinente al carácter expansivo de la participación, en la sentencia C-180 de 1994 la Corte sostuvo que "la participación concebida dentro del sistema democrático a que se ha hecho referencia inspira el nuevo marco sobre el cual se estructura el sistema constitucional del Estado colombiano. Esta implica la ampliación cuantitativa de oportunidades reales de participación ciudadana, así como su recomposición cualitativa en forma que, además del aspecto político electoral, su espectro se proyecte a los planos de lo individual, familiar, económico y social." La misma tesis se expuso en la sentencia C-179 de 2002, en la que se manifestó lo que sigue: "Como antes se dijo, la democracia participativa supone una tendencia expansiva. Esta característica significa que el principio democrático debe ampliarse progresivamente a nuevos ámbitos y hacerse cada vez más vigente, lo cual exige la construcción de una nueva cultura que debe paulatinamente implementarse en la sociedad política. Se trata pues de una maximización progresiva de los mecanismos que permiten el acceso al poder político, y el ejercicio y control del mismo, así como la injerencia en la toma de decisiones. Desde este punto de vista, la tendencia expansiva de la democracia participativa proscribe los obstáculos y trabas que impiden la efectiva realización de la democracia, y el excesivo formalismo de las normas que regulan el ejercicio de los derechos políticos".

⁷ Sobre el asunto, se pronunció la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-263 de 2010: "2.3.6 (...) debido al principio democrático y sus cualidades expansiva y universal, el control político ciudadano es una de las manifestaciones más importantes de la participación democrática. Por esta misma razón, los servidores públicos tienen el deber de incentivar y no torpedearla, ya que la inspección del pueblo en los asuntos, actuaciones e implementaciones políticas, como el incumplimiento del programa de gobierno, son fundamentales para la democratización social".

⁸ Así lo expresa la Corte mediante sentencia de control abstracto C-379 de 2016: "Es decir que las dimensiones universal y expansiva del principio democrático fueron establecidas por la jurisprudencia constitucional como pauta interpretativa para analizar si determinado precepto se ajusta al ordenamiento jurídico colombiano. Como consecuencia de lo anterior, una norma que tenga por objeto garantizar la vigencia de la naturaleza expansiva y universal del principio democrático es prima facie compatible con la Constitución". Aquí también resulta importante recordar lo que la Corte Constitucional⁸ ha señalado en el entendido de establecer que: (...) para garantizar el derecho a la participación, hay múltiples mecanismos, según el ámbito en el que se vaya presentar la intervención estatal...".

⁹ Listado disponible en las secciones de: (i) servicios de licenciamiento ambiental, (ii) Permisos, certificaciones, vistos buenos y trámites ambientales, disponibles en los siguientes links:

https://www.anla.gov.co/01_anla/tramites-y-servicios/permisos-y-tramites/permisos-y-autorizaciones#

<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios>.

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

ejecución de la licencia ambiental es en donde se materializan tanto el derecho a la participación como de la protección del derecho al ambiente como a continuación se expone:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993¹⁰, el artículo 79 de la Constitución, el marco normativo citado¹¹ así como la jurisprudencia reseñada, se concluye que las etapas de evaluación, modificación, seguimiento y control, así como en el proceso sancionatorio¹² que se desarrolla en el marco de la ejecución de los instrumentos de manejo y control ambiental, fundamentan la necesidad de que los terceros intervenientes puedan informarse y aportar elementos de juicio que contribuyan y fortalezcan la toma de decisiones ambientales a esta autoridad ambiental en el marco de los procesos y espacios habilitados existentes, bajo esa figura, conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, así como lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998.

La concreción de dichos objetivos se asegura y complementa a través del derecho-deber a la participación como manifestación del derecho- obligación/deber legal que tienen los particulares de velar por la defensa de un ambiente sano¹³, así como de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al titular de la licencia y demás permisos y trámites ambientales a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Ciertamente, el interés de la ciudadanía o interesados, frente a las medidas ambientales y demás obligaciones adoptadas por la autoridad ambiental, habilita su intervención en la etapa de seguimiento a las licencias, permisos y demás trámites ambientales¹⁴, bien sea porque tienen interés desde la fase de evaluación o porque consideran relevante acompañar y participar en el *seguimiento al cumplimiento y efectividad* de las medidas de manejo ambiental, así como el estado de conservación de los recursos naturales.

¹⁰ Sobre la intervención de terceros puede darse en los escenarios de "(...) expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente".

¹¹ Esto es, el preámbulo, artículos 1, 2 y 79, de la Constitución Política, artículo 2 de la Ley 23 de 1974, artículo 1 del Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, artículos 102, 103, 104 y 110 de la Ley 1757 de 2015, Ley 2273 de 2022 y múltiples sentencias de la Corte Constitucional

¹² En los términos del artículo 69 de la Ley 99 de 1993, la cancelación de la licencia ambiental tendría como escenario de aplicación el previsto en la Ley 1333 de 2009.

¹³ Ver artículos 102 y 103 de la Ley Estatutaria de Participación que indican:

"ARTÍCULO 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:// a). Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; // b). Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; // c). En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía; // d). Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; // e). Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas."

"ARTÍCULO 103. Responsabilidades de los ciudadanos. Son responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana: // a). Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa; // b). Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas; // c). Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana."

¹⁴ Listado disponible en las secciones de: (i) servicios de licenciamiento ambiental, (ii) Permisos, certificaciones, vistos buenos y trámites ambientales, disponibles en los siguientes links:

https://www.anla.gov.co/01_anla/tramites-y-servicios/permisos-y-tramites/permisos-y-autorizaciones#

<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios>.

“Por el cual se reconoce un tercero interviniente”

Hechas las anteriores aclaraciones, el presente reconocimiento, comprende la etapa de seguimiento del proyecto, y su alcance se supedita a la comunicación o notificación de los actos administrativos, cuando aplique, vía seguimiento, la interposición de recursos cuando proceda y en los términos de la normativa, dejando claro en este caso que, en el evento en que se radique una solicitud de modificación (que requiere evaluación), se tendrá que solicitar un nuevo reconocimiento como tercero interviniente para esa etapa con fundamento en el artículo 103 de la Ley estatutaria 1757 de 2015, que indica que la participación es una manifestación **del derecho- obligación/deber** legal que tienen los particulares de velar por la defensa de un ambiente sano¹⁵ y por tanto asiste una carga proporcional en el tercero interviniente de expresar su intención de mantener el ejercicio del derecho en cada etapa, por la responsabilidad que como ciudadano tiene, en armonía con la procura de resguardar los recursos públicos.

Es de anotar que el ejercicio como tercero interviniente en la etapa de seguimiento, comprende un ejercicio del derecho armonizado con el respeto del debido proceso de los involucrados y lo habilita para conocer de los actos administrativos que se emiten durante la etapa de seguimiento ambiental.

Así las cosas, el reconocimiento como tercero interviniente en la etapa de seguimiento y control:

1. No suspende los términos de ejecución del acto administrativo cuyo seguimiento realiza la entidad ni altera los términos de publicidad de los actos administrativos que apliquen. En ese orden se comunican los Actos administrativos de trámite y se notifican los que tomen una decisión de fondo y cuando expresamente se solicite.
2. Comprende el cumplimiento de lo previsto en la Ley Estatutaria de derecho de petición 1755 de 2015 que modificó la ley 1437 de 2011, el artículo 5 del Acuerdo de Escazú y demás normativa aplicable en materia de acceso a la información y por ende, implica que se pueda acceder a la información de la entidad como se encuentre disponible, de los expedientes ambientales que sean del interés de los terceros intervenientes, siempre con observancia de la normativa que prevé las reglas de acceso a la información, incluidas las excepciones, reservas o restricciones constitucionales o legales en materia de acceso a la información y datos sensibles, así como el debido proceso, en el marco del proceso de licenciamiento ambiental.

¹⁵ Ver artículos 102 y 103 de I Ley Estatutaria de Participación que indican:

“ARTÍCULO 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:// a). Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; // b). Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; // c). En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía; // d). Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; // e). Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas.”

“ARTÍCULO 103. Responsabilidades de los ciudadanos. Son responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana: // a). Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa; // b). Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas; // c). Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana.”

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

3. En línea con la instrucción interna emitida mediante Circular 00006-7 del 1 de marzo 2024, debe ser expreso para cada etapa.

COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

En ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en los literales d), e) y f), del artículo 18 de la Ley No. 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 3573 del 27 de septiembre de 2011, creando la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y le asignó, entre otras funciones, la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Mediante el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, fue modificada la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, asignando a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, la función de "Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de terceros intervenientes en las actuaciones administrativas ambientales, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la Ley 99 de 1993 y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan."¹⁶

Por otra parte, la Resolución 414 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resolución No. 686 del 14 de abril de 2025, "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA" asignó al Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21, la función de "Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de terceros intervenientes en las actuaciones administrativas ambientales, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la Ley 99 de 1993 y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, salvo las del artículo 28 de la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique, adicione o sustituya."

Entre tanto, mediante la Resolución 785 del 25 de abril del 2025 se nombró a LUZ DARY CARMONA MORENO en el empleo de subdirector Técnico Código 0150 Grado 21, de la planta de personal de la ANLA, siendo el servidor competente para suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a la **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)** como tercero interviniente dentro de los proyectos ambientales que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE

¹⁶ Numeral 3 del artículo 8º del Decreto 376 de 2020

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAM0009	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0073	CONSTRUCCION DEL SECTOR SUR DE LA PERIMETRAL DE LA SABANA EN EL TRAMO INTERSECCION AUTOPISTA SUR RIO BOGOTA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0074	CONSTRUCCION DE VIAS PARA EL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0115	PLAN DE MANEJO TERMINAL POZOS COLORADOS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0146	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA Y TERCER CARRIL, ASÍ COMO LA REHABILITACION EN LOS SECTORES DE ARMENIA - CLUB DE TIRO, CHINCHINÁ - LA YÉ Y LA YÉ - LA TRINIDAD - LA MANUELA DE LA VÍA ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0150	PUERTO CARBONIFERO EN LA ENSENADA DE ALCATRAZ MPIO DE CIENAGA MAGDALENA "PUERTO DRUMMOND"	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0305	TUNEL CHINCHINA VARIANTE SANTA ROSA DE CABAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0318	OLEODUCTO CUSIANA - LA BELLEZA - VASCONIA - COVEÑAS E INSTALACIONES ANEXAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0346	SEGUNDA CALZADA SECTOR SANTUARIO GUARNE - MEDELLIN - MARINILLA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0399	MUELLE PRIVADO EN CIENAGA. SOCIEDAD PORTUARIA DE CIENAGA. CI MAR CARIBE	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0407	ADECUACION DE MUELLES DE BOTES REFINERIA ECOPETROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0528	AREA DE INFLUENCIA DEL PUERTO DE SANTA MARTA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0666	CONSTRUCCION DE UN TERMINAL DE SERVICIOS PUBLICOS UBICADO AL MARGEN ORIENTAL DE LA BAHIA DE CARTAGENA Y CONSTRUCCION DE PISCINAS VERTEDORAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0723	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MUELLE PRIVADO EN MANGA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0761	PLAN MAESTRO DE DESARROLLO REFINERIA DE CARTAGENA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0823	PERMISO PARA REVISAR LA OBRA DE INSTALACIÓN DEL TERMINAL PETROLERO DE COVEÑAS.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM0992	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERACION DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1094	EXPLOTACIÓN DE CARBÓN BLOQUE CENTRAL DEL CERREJÓN ZONA NORTE. MINA EL CERREJON (ÁREAS INTEGRADAS)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1312	VARIANTES BACHE - ARENOSA - NATAGAIMA - EL GUAMO Y AIPE, DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y HUILA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1313	PUERTO INDUSTRIAL DE AGUADULCE.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAM1355	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO DEL K0+000 AL K16+530 Y CONSTRUCCIÓN DEL PAR VIAL PASTO – CHACHAGÜI – AEROPUERTO CANO – DEL K0+000 AL K16+940.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1375	SEGUNDA FASE DE DESARROLLO TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1384	SEGUNDA CALZADA, CARRETERA BRICEÑO - TUNJA, TUNJA - SOGAMOSO.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1458	AMPLIACIÓN Y ENSANCHE DEL MUELLE COLCLINKER, UBICADO EN CARTAGENA-BOLÍVAR	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1536	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS BRICEÑO - ZIPAQUIRÁ - CHINQUINQUIRÁ, BARBOSA Y CHINQUINQUIRÁ - VILLA DE LEIVA - TUNJA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1568	CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE PAMPLONA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1791	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SUR DE PEREIRA, DENTRO DE LA CONCESIÓN ARMENIA-PEREIRA-MANIZALES.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1837	CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA-BARRANQUILLA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1838	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVENIDA BOYACÁ CON AUTOPISTA SUR - GIRARDOT.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1912	VÍA ALTERNA INTERNA BUENAVENTURA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM1921	CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CÚCUTA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM2309	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE CISNEROS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM2370	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE FUSAGASUGA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM2375	RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA ESTACIÓN DE CHIRIGUANA Y SANTA MARTA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM2619	PUERTO MULTIPROPOSITO BRISA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM2745	PLATAFORMA MARINA PARA EL RECIBO BASES LUBRICANTES EXXONMOBIL DE COLOMBIA - MAMONAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM2939	CONSTRUCCIÓN DE VARIAENTES FERREAS DE CARTAGO (VALLE) Y CAIMALITO (PERERIRA)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3240	COMPLEJO PORTUARIO INDUSTRIAL DE BUENAVENTURA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3365	CONSTRUCCIÓN VÍA FÉRREA EN PUERTO NARE - ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3423	VARIANTE EL BOLO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3485	DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE LA ZONA DE MANIOBRAS DEL TERMINAL MARÍTIMO DE MANGA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAM3518	OLEODUCTO TRANSANDINO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3709	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE FÉRREA SOBRE EL RÍO CHINCHINÁ.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3829	CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA LOBOGUERRERO-BUENAVENTURA, SECTOR ALTOS DE ZARAGOZA-TRIANA-CISNEROS (QUEBRADA LIMONES) PR 29+000 ALTOS DE ZARAGOZA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3836	CONSTRUCCIÓN VARIANTE ARBOLETES	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3905	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA CARRETERA MARINILLA - EL SANTUARIO, SECTOR K48+400- K50+546.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3956	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DOBLE LA LOMA PUERTO DRUMMOND SECTOR 1 (PK 747 + 200 – 865 + 000) Y SECTOR 3 (PK 910- PK 937) DE LA RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM3972	PR81+000 LOBOGUERRERO MEDIA CANOA SECTOR 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4100	CONCESIÓN VÍAL ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4121	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA VARIANTE CHICORAL, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COELLO.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4205	CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA VARIANTE DE PICALEÑA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4214	PR 96 + 000 LOBOGUERRERO MEDIA CANOA SECTOR 3	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4215	PR 61+500 LOBOGUERRERO MEDIA CANOA SECTOR 1	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4276	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUERTO MARÍTIMO PUERTO NUEVO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4363	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4, 5, 6 Y 7 DE LA CONCESIÓN VIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4391	CONCESIÓN VIAL RUTA CARIBE: CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TRAMO SABANAGRANDE (PR65) - MALAMBO (PR71)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4507	CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE DAZA Y SUS ACCESOS.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4519	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA ENTRE LOBOGUERRERO (PR 61+500) - CISNEROS (PR 51+000)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4601	PROYECTO RUTA DEL SOL: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA TRAMO CARTAGENA (SECTOR SAO) - TURBACO - ARJONA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4639	EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DEL TRAMO SABANALARGA - SABANAGRANDE, DENTRO DE LA CONCESIÓN VIAL RUTA CARIBE	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4688	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINAL DE SERVICIO PÚBLICO MULTIPROPÓSITO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM4752	"CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA CARRETERA BUENAVENTURA-	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
	LOBOGUERRERO, TRAMO CITRONELA (PR15+000) A ALTOS DE ZARAGOZA (PR29+000)	
LAM5060	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO DE GRANELES SÓLIDOS DE GRAN CALADO EN LA BAHÍA COLOMBIA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5149	PROYECTO VIAL NACIONAL RUTA DEL SOL SECTOR 1- VILLETA – GUADUERO – EL KORÁN (PUERTO SALGAR)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5228	REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 2, TRAMOS 1, 5 Y 6, Y OBRAS ANEXAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5348	REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA RED FERROVIARIA DEL PACÍFICO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVENTURA - CARTAGO (HASTA EL K342) – ZARZAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Y DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUÍNDIÓ, EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES TRAMOS: YUMBO – CALI – ANDALUCÍA; ANDALUCÍA – LA TEBAIDA. ZARZAL – CARTAGO K342 BUENAVENTURA – BITACO Y BITACO – YUMBO.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5427	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE EL JUNCAL EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA 1 DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE"	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5443	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA VARIANTE PALMAR DE VARELA, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMÁS Y PALMAR DE VARELA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5466	SEGUNDA CALZADA GAMBOTE - MAMONAL- VARIANTE CARTAGENA –RUTA DEL CARIBE	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5579	PROYECTO VIAL NACIONAL RUTA DEL SOL SECTOR 1 (TRAMOS 1-3)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5641	PASO VIAL POR EL CENTRO Poblado DENOMINADO INSPECCIÓN DE PUERTO LIBRE", LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ, EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA 1 DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE"	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5671	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DEL TRAMO 2 CAÑO ALEGRE – PUERTO ARAUJO (PR81+500 AL PR61+500), TRAMO 3, PUERTO ARAUJO – LA LIZAMA, (PR61+500 AL PR 149+000), TRAMO 4, LA LIZAMA – SAN ALBERTO (PR0+000 AL PR90+600) Y TRAMO 7 LA MATA – SAN ROQUE (PR0+420 AL PR 89+978)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5680	PASO VIAL POR EL CORREGIMIENTO DE LA MATA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
	SALGAR – SAN ROQUE, DE LA ETAPA 1 DEL “PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL”.	
LAM5681	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MÓRRISON, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5682	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE EL LIBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5683	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE BESOTE EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5684	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN MARTÍN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5718	CONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTRE EL PR 63+550 Y EL PR 69+100, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE, DE LA ETAPA 1 DEL “PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL”.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5723	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PASO VIAL POR EL CENTRO POBLADO DE MINAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTRE LAS ABSCISAS 12+900 Y 17+300 DE LA RUTA 45-14L, EL CUAL HACE PARTE DE LA ETAPA 1 DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5743	PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 3 TRAMO 2 (CUATROVIENTOS- BOSCONIA).	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM5762	RUTA DEL SOL SECTOR 3 TRAMOS 5, 6 Y 7, EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOSCONIA.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6062	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE TALAIGUA NUEVO (CORREDOR VIAL SANTA ANA – LA GLORIA) Y SUS ACCESOS SOBRE LA VÍA PERTENECIENTES AL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS SECTOR 1”.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6171	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS: LA FLORESTA, LAS VEGAS Y PELAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE HACEN PARTE DEL SECTOR 2 TRAMO 7: ENTRE LA MATA - SAN ROQUE DEL "PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL".	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAM6297	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA ADOSADA A LA VÍA EXISTENTE, ENTRE EL SECTOR TURBO (K2+600) – APARTADÓ (K27+700), A EXCEPCIÓN DEL PASO URBANO POR CURRULAO (K14+870 AL K20+400), PERTENECIENTE AL TRAMO 4: TURBO – EL TIGRE, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1"	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6298	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS DE EL TRIQUE, DOS Y MEDIO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y SAN PEDRO DE LA PAZ, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN DEPARTAMENTO SANTANDER, QUE PERTENECEN AL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO VÍA RUTA DEL SOL, SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE. TRAMO 2",	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6301	VARIANTES LA GÓMEZ, TROPEZÓN Y LA PALMA, PERTENECIENTES AL TRAMO 4 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6348	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS TRAMOS 1 Y 2B (SAN ROQUE – CUATRO VIENTOS) DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6396	CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR 1: K15+000 AL K16+280 (CON ECUACIÓN DE EMPALME EQUIVALENTE AL PR15+000 - PR16+100) DE LA DOBLE CALZADA CITRONELA (PR15+000) – ALTOS DE ZARAGOZA (PR29+000), DE LA CARRETERA BUENAVENTURA – CRUCE RUTA 25 (BUGA), RUTA 40 TRAMO 01, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6397	CONSTRUCCIÓN DEL SUBSECTOR K74+461 – K81+000 DE LA SEGUNDA CALZADA LOBOGUERRERO - MEDIACANOA TRAMO 7, SECTOR 1 (K64+000 AL K81+000)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6398	CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SENCILLA DEL TRAMO SANTA LUCÍA – SAN PELAYO, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6522	OPERACION DEL TERMINAL MARITIMO PORTUARIO UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6577-00	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA LOBOGUERRERO - MEDIACANOA, TRAMO 7, SECTOR 1 - SUBSECTOR - LOBOGUERRERO" COMPRENDIDO ENTRE LOS KM 63+700 AL 71+790, A CARGO DE LA UNION TEMPORAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6626-00	SUB TRAMO SAN PABLO - SIMITÍ (K31+535.84 AL K62+626.08), PERTENECIENTE AL TRAMO YONDO - CANTAGALLO - SAN PABLO SIMITÍ.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAM6705-00	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 8,9 Y 10 DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN NUEVA VÍA IBAGUÉ ARMENIA TÚNEL DE LA VÍA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6817-00	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, EN LOS TRAMOS TRAMO BOGOTÁ - SANTA MARTA, LA CARO - LENGUAZAQUE, BELLO - PUERTO BERRIO, BOGOTÁ - BELENITO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM6835-00	CIRCUNVALAR DE AGUACHICA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM7173-00	OBRAS MENORES EN EL MUELLE PETROLERO DE LA EMPRESA TEXAS PETROLEUM COMPANY, HOY CHEVRON PREROLEUM COMPANY	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM7392-00	PUERTO MARITIMO DE TUMACO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAM7403-00	CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UN ATRACADERO PARA INSUMOS LIQUIDOS EN PUNTA VOLADERO - PUERTO DE LAS AMERICAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0001-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA SAN JERÓNIMO – SANTA FE UF 2.1	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0001-00-2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN A UNA DOBLE CALZADA DE LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE LA CALLE 245 HASTA EL SECTOR DE LA CARO EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C. Y EL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD FUNCIONAL 1	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0001-00-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BICENTENARIO_UF3	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0004-00-2016	UNIDAD FUNCIONAL 4 SUBSECTOR 1 - INTERCONEXIÓN CAMBAO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0004-00-2020	DRAGADO DEL ÁREA DE MANIOBRAS, ATRAQUE Y CANAL DE ACCESO AL MUELLE DE OILTANKING	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0005-00-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 4A: CONEXIÓN TÚNEL DE LA QUIEBRA-VARIANTE CISNEROS EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO Y CISNEROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0006-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE HOBO EN EL PROYECTO SANTANA – MOCOA – NEIVA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0007-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE CAMPOALEGRE	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0009-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE GIGANTE	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0009-00-2024	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA CAMPECHE - CRUCE CARACOLI - VARIANTE BARANOA UF9	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0010-00-2015	GAMARRA E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0010-00-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA PERIMETRAL DE VILLAGARZÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAV0011-00-2019	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE, UNIDAD FUNCIONAL 2, TERCER CARRIL BOGOTÁ - GIRARDOT	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0012-14	VARIANTES TRAMO 2 - PR 52 Y PUERTO ARAUJO - PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL - SECTOR DOS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0013-00-2024	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SABANALARGA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0013-14	ROUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002 Y TRAMO 7 ARIGUANÍ A BOSCONIA RUTA 8002 Y 8003	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0014-00-2018	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA DEL CORREDOR VIAL PRADERA (CRUCE DEL RÍO MEDELLÍN)-PORCESITO (ROUTA 62 DE LA RED VIAL NACIONAL)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0016-00-2024	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN AGUAZUL, CORREDOR VILLAVICENCIO YOPAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0017-00-2016	CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF1 Y UF2 VÍA REMEDIOS - ALTO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ANI 4G	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0020-00-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN EL SECTOR TRES PUERTAS – LA MANUELA – UNIDAD FUNCIONAL 3-2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0024-00-2015	VARIANTE POR EL PASO VIAL POR EL CENTRO Poblado CUATRO VIENTOS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0024-14	VARIANTE PAILITAS PERTENECIENTE AL TRAMO 7 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0026-00-2017	PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA RUMICHACA-PASTO TRAMO PEDREGAL-CATAMBUCO, CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 15 DE 2015	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0027-00-2015	CONSTRUCCIÓN DEL SUB TRAMO YONDÓ - CANTAGALLO, TRAMO 11 SECTOR 1, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS"	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0028-00-2023	CORREDOR SANTANA-MOCOA-NEIVA, UNIDAD FUNCIONAL 6, SECTOR VARIANTE MOCOA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0028-00-2025	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DEL CORREDOR DE CARGA CARTAGENA – BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL 4 CLEMENCIA – SANTA CATALINA" LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0029-14	ROUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE EN EL CENTRO Poblado PLATO (MAGDALENA)	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0030-00-2018	PROYECTO VIAL RUMICHACA PASTO TRAMO SAN JUAN - PEDREGAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0031-00-2016	UNIDAD FUNCIONAL 2 - VARIANTE TESALIA - SECTOR 2. TÚNEL DE TESALIA Y ACCESO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0031-00-2017	DOBLE CALZADA PORCESITO-SANTIAGO-TUNEL DE LA QUIEBRA Y LAZOS DE CONEXIÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAV0031-00-2019	VARIANTE SOPO SECTORES APOSENTOS – TRES ESQUINAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0034-00-2018	CONSTRUCCION UNIDAD FUNCIONAL 2 SECTOR PAMPLONA - PAMPLONITA, PROYECTO CÚCUTA-PAMPLONA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0036-00-2023	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA YE DE VILLA RICA - AVENIDA BICENTENARIO - UF4	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0037-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA ENTRE CIUDAD PORFÍA – ACACIAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0038-00-2015	ROUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA DE VALLEDUPAR - BOSCONIA - YE DE CIÉNAGA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0042-00-2016	PROYECTO VILLAVICENCIO – CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0046-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE CONECTANTE C1 – C2 UNIDAD FUNCIONAL 1 – BUCARAMANGA - PAMPLONA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0051-14	DESARROLLO PORTUARIO MULTIPROPÓSITO PUERTO SOLO, EN LA BAHÍA DE BUENAVENTURA - DESARROLLO PORTUARIO MULTIPROPÓSITO PUERTO SOLO, EN LA BAHÍA DE BUENAVENTURA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0052-00-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE TIMANÁ UNIDAD FUNCIONAL 4	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0052-14	CONSTRUCCION DEL PASO VIAL POR EL CENTRO POBLADO DE LAS PALMAS DEL GUAYABITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0056-00-2024	OPERACIÓN DEL MUELLE 13	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0059-14	SUB TRAMO CANTAGALLO – SAN PABLO (0+000 AL K8+857.40), PERTENECIENTE AL TRAMO YONDÓ – CANTAGALLO – SAN PABLO – SIMITÍ	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0060-00-2015	UNIDAD FUNCIONAL 1 VARIANTE LA VIRGINIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0060-00-2016	CONCESIÓN BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA - YONDÓ	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0062-00-2015	UNIDAD FUNCIONAL 4 - TÚNEL DE IRRÁ Y PUENTES SOBRE LOS RÍOS TAPIAS Y CAUCA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0063-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE FLANDES – GIRARDOT, INCLUYE PUENTE SOBRE EL RÍO MAGDALENA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0065-13	VARIANTES EL BURRO, PAILITAS Y CURUMANÍ PERTENECIENTES AL TRAMO 7 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0066-00-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL - SAN JERÓNIMO UF 1 Y 3	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0067-00-2016	TERMINAL MARITIMO PISISI SA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0068-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VÍA HONDA – LA DORADA RUTA 4510 CON LA VÍA PUERTO SALGAR – EL KORAN RUTA 4510, INCLUYE PUENTE NUEVO SOBRE EL RÍO MAGDALENA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE TERCERO INTERVINIENTE
LAV0068-14	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE MAJAGUAL (K79+500 - K82+500), PERTENECINTE AL TRAMO 10, SAN MARCOS - MAJAGUAL - ACHÍ GUARANDA - CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE MAJAGUAL (K79+500 - K82+500), PERTENECINTE AL TRAMO 10, SAN MARCOS - MAJAGUAL - ACHÍ GUARANDA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0071-00-2015	PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0073-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO CHIRAJARA - BIJAGUAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0074-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO BIJAGUAL - FUNDADORES	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0077-13	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS: AGUAS NEGRAS Y CAMPO 23, PERTENECIENTES AL TRAMO 3 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, SECTOR 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0080-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA NUEVA BETANIA SUR EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0081-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS MUNICIPIOS DE RIVERA, NEIVA Y CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0082-00-2015	CONSTRUCCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 4 - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0083-00-2015	CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0084-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TRAMO 1: COMBEIMA - BOQUERON	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0087-00-2014	PUERTO EL CAYAO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL DE IMPORTACIÓN, REGASIFICACIÓN, Y POTENCIAL EXPORTACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0087-00-2015	CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE CHOACHÍ	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0089-00-2015	CONSTRUCCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 3 - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0091-00-2015	CONEXIÓN PACIFICO TRES – UNIDAD FUNCIONAL 2- VARIANTE TESALIA - SECTOR 1 Y 3	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0092-00-2014	LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL DE CANAGUARO	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0092-13	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0095-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 - SUBSECTOR 2 - VARIANTE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
LAV0102-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL UF4 VARIANTE DE PUERTO BERRÍO ANI 4G "CONEXIÓN MAGDALENA 2	EVALUACION AMBIENTAL
LAV0109-00-2015	AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE UNIDAD FUNCIONAL 1	EVALUACION AMBIENTAL

"Por el cual se reconoce un tercero interveniente"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente Auto a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), a los siguientes titulares y/o solicitantes del instrumento ambiental:

TITULARES Y/O SOLICITANTES DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL
ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S. ACCENORTE S.A.S.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.
AMERICAN PORT COMPANY INC
APP GICA S.A.
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.
AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.
AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
AUTOPISTAS DEL CARIBE SAS
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S.,
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA SAS
AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.
CARBONES DEL CERREJON LIMITED.,
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S
CHEVRON PETROLEUM COMPANY
COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.
CONCESION ABURRA NORTE S.A.S.
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
CONCESION PACIFICO TRES S.A.S
CONCESIÓN SANTA MARTA - PARAGUACHÓN S.A,
CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S.
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S
CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.-
CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.
CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.
CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.
CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S
CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S A S
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.

"Por el cual se reconoce un tercero interveniente"

TITULARES Y/O SOLICITANTES DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR SAS
CONSORCIO METROVIAS BUENAVENTURA
CONSORCIO VIAL HELIOS
CSS CONSTRUCTORES S.A.
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S
DEVIMED S.A
DEVINAR S.A. DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A.
ECOPETROL -S.A.
FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA.,
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAZ
OILTANKING COLOMBIA S.A.
OLEODUCTO CENTRAL S.A.,
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS
PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A.
PUERTO BRISA S.A.
PUERTO DE MAMONAL S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL,
PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A
RUTA DEL SOL II S.A.S.-
SOCIEADAD PORTUARIA S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA BULLPESA S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA DE TURBO PISISI S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A. E.S.P.
SOCIEDAD PORTUARIA ENERGÉTICA MULTIPROPÓSITO Y CONTENEDORES PUERTO
SOCIEDAD PORTUARIA LAS AMERICAS SA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA RÍO CÓRDOBA S.A.
SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A.
SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL DE AGUADULCE S.A.
TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
TREN DE OCCIDENTE S.A EN REORGANIZACIÓN
UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA

"Por el cual se reconoce un tercero interviniente"

TITULARES Y/O SOLICITANTES DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL
UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.
VIA 40 EXPRESS S.A.S.
VIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
YUMA CONCESIONARIA S.A. - EN REORGANIZACION
ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que los proyectos listados a continuación, se encuentran en estado inactivo y/o archivados en el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA; en consecuencia, no es procedente el reconocimiento como tercero interviniente en estos expedientes:

EXPEDIENTE	PROYECTO AMBIENTAL
LAV0059-00-2016	CONSTRUCCIÓN PAR VIAL UNIDAD FUNCIONAL 5 – SECTOR ESPINAL-FLANDES, CONCESIÓN AUTOVÍA – GIRARDOT
LAM0211	CARRETERA BOGOTÁ-VILLAVICENCIO, SECTOR BOGOTÁ- PUENTE TÉLLEZ, SECTOR PIPIRAL, SECTOR TÚNELES DE BIJAGUAL Y BUENAVENTURA.
LAM1315	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE IPIALES (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL K0+900 AL K6+360).
LAM4605	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA SINCELEJO - COROZAL
LAM0327	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LOS PATIOS – GUASCA – BRICEÑO – SOPÓ - EL SALITRE
LAV0054-14	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE AL CORREGIMIENTO EL MELLITO
LAM3349	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE VÍA EL QUINCE – SAN CARLOS
LAM4970	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN MARINA EN EL PASO LOS MUCHACHITOS DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO – RÍO PALOMINO, RUTA 90
LAM3349	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE VÍA EL QUINCE – SAN CARLOS
LAV0071-00-2018	"CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA PAMPLONA – CÚCUTA UF 3 - 4 - 5 SECTOR PAMPLONITA – LOS ACACIOS
LAV0100-00-2015	CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL PARA EL MANEJO DE CARGA A GRANEL EN LA BAHÍA DE CARTAGENA SECTOR DEL MAMONAL

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar que la solicitud para ser reconocido como tercero interviniente debe ser expresa para cada etapa del proyecto. En consecuencia, en el caso que el proyecto objeto de este acto administrativo, se encuentre en una etapa distinta a la cual se le está reconociendo y el interesado desea intervenir en la misma, será necesario que radique una nueva solicitud de manera expresa.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar que los actos administrativos de trámite expedidos en la fase de control y seguimiento serán comunicados a partir de la emisión del presente acto administrativo a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), en su condición de tercero interviniente, durante esta etapa de seguimiento, y así mismo, los actos administrativos de carácter definitivo o que modifiquen, ajusten o adicionen actos definitivos expedidos durante la fase de control y seguimiento surtirán el trámite de notificación correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, de presentarse una solicitud de modificación al instrumento ambiental, que conllevaría el inicio de un nuevo trámite de evaluación, deberá solicitarse nuevamente el reconocimiento en dicha fase como tercero interviniente.

“Por el cual se reconoce un tercero interviniente”

Esto con el objeto de preservar el cumplimiento de los principios previstos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones.

ARTÍCULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 DIC. 2025

LUZ DARY CARMONA MORENO
SUBDIRECTORA TECNICA DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
AMBIENTAL

Jaime Andrés López
JAIME ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Jorge Leon OSPINA GALLEG
JORGE LEON OSPINA GALLEG
CONTRATISTA

Expediente No. LAM009, LAM0073, LAM0074, LAM0115, LAM0146, LAM0150, LAM0305, LAM0318, LAM0346, LAM0399, LAM0407, LAM0528, LAM0666, LAM0723, LAM0761, LAM0823, LAM0992, LAM1094, LAM1312, LAM1313, LAM1355, LAM1375, LAM1384, LAM1458, LAM1536, LAM1568, LAM1791, LAM1837, LAM1838, LAM1912, LAM1921, LAM2309, LAM2370, LAM2375, LAM2619, LAM2745, LAM2939, LAM3240, LAM3365, LAM3423, LAM3485, LAM3518, LAM3709, LAM3829, LAM3836, LAM3905, LAM3956, LAM3972, LAM4100, LAM4121, LAM4205, LAM4214, LAM4215, LAM4276, LAM4363, LAM4391, LAM4507, LAM4519, LAM4601, LAM4639, LAM4688, LAM4752, LAM5060, LAM5149, LAM5228, LAM5348, LAM5427, LAM5443, LAM5466, LAM5579, LAM5641, LAM5671, LAM5680, LAM5681, LAM5682, LAM5683, LAM5684, LAM5718, LAM5723, LAM5743, LAM5762, LAM6062, LAM6171, LAM6297, LAM6298, LAM6301, LAM6348, LAM6396, LAM6397, LAM6398, LAM6522, LAM6577-00, LAM6626-00, LAM6705-00, LAM6817-00, LAM6835-00, LAM7173-00, LAM7392-00, LAM7403-00, LAV0001-00-2017, LAV0001-00-2021, LAV0001-00-2023, LAV0004-00-2016, LAV0004-00-2020, LAV0005-00-2019, LAV0006-00-2017, LAV0007-00-2017, LAV0009-00-2017, LAV0009-00-2024, LAV0010-00-2015, LAV0010-00-2023, LAV0011-00-2019, LAV0012-14, LAV0013-00-2024, LAV0013-14, LAV0014-00-2018, LAV0016-00-2024, LAV0017-00-2016, LAV0020-00-2016, LAV0024-00-2015, LAV0024-14, LAV0026-00-2017, LAV0027-00-2015, LAV0028-00-2023, LAV0028-00-2025, LAV0029-14, LAV0030-00-2018, LAV0031-00-2016, LAV0031-00-2017, LAV0031-00-2019, LAV0034-00-2018, LAV0036-00-2023, LAV0037-00-2017, LAV0038-00-2015, LAV0042-00-2016, LAV0046-00-2017, LAV0051-14, LAV0052-00-2023, LAV0052-14, LAV0056-00-2024, LAV0059-14, LAV0060-00-2015, LAV0060-00-2016, LAV0062-00-2015, LAV0063-00-2015, LAV0065-13, LAV0066-00-2016, LAV0067-00-2016, LAV0068-00-2015, LAV0068-14, LAV0071-00-2015, LAV0073-00-2015, LAV0074-00-2015, LAV0077-13, LAV0080-00-2017, LAV0081-00-2017, LAV0082-00-2015, LAV0083-00-2015, LAV0084-00-2015, LAV0087-00-2014, LAV0087-00-2015, LAV0089-00-2015, LAV0091-00-2015, LAV0092-00-2014, LAV0092-13, LAV0095-00-2015, LAV0102-00-2015, LAV0109-00-2015.

Proceso No.: 20252000116855

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad

“Por el cual se reconoce un tercero interveniente”